



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
“REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA”
Chiclayo

**REQUISITOS PARA POSTULAR A LA ENCARGATURA DE LOS PUESTOS
O DE FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICO**

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos o de funciones de Gestión pedagógica, debe acreditar los siguientes requisitos:

- 1.1. Para el puesto de Coordinador del área académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:**
 - a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IES “República Federal de Alemania”.
 - b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
 - c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.

- 1.2. Para el puesto de secretario académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:**
 - a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IES “República Federal de Alemania”.
 - b) Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera con formación adicional o afín a cualquiera de los programas de estudios que oferta la institución.
 - c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

- 1.3. Para el puesto de jefe de unidad de bienestar y empleabilidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:**
 - a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IES “República Federal de Alemania”.
 - b) Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera, con formación adicional en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula. Acredita cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral y/o en educación inclusiva o atención a la diversidad en instituciones educativas o en el sector productivo, mínimo de 30 horas.
 - c) Experiencia mínima de dos (2) años en orientación vocacional o tutoría o psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.

- 1.4. Para el puesto del jefe de unidad de investigación, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:**
 - a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IES “República Federal de Alemania”.
 - b) Maestría registrada en SUNEDU y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula.
 - c) Acredita la conducción o participación en dos (2) proyectos de investigación.

- 1.5. Para las funciones de jefe de unidad formación continua, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:**
 - a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IES “República Federal de Alemania”.
 - b) Título profesional o profesional técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
“REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA”
Chiclayo

- c) Acredita cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo, como mínimo de 30 horas.

1.6. Para el puesto de jefe de área de calidad y tecnologías de información, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IES “República Federal de Alemania”.
- b) Título profesional, profesional técnico con formación en programas y/o cursos en programas de gestión, administración o afines.
- c) Acredita cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, como mínimo de 30 horas.

2.- Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
- m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/IEST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
- n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI) señalados en la Ley N° 30353.
- o) Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.